



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A principios del siglo XX, con la creación y extensión de las vías férreas desde la ciudad de Buenos Aires hasta la ciudad de San Carlos de Bariloche, se dio paso al nacimiento de pueblos que dan identidad a la línea sur. Hoy, con el asfalto de la Ruta Nacional 23 (RN23), se dará impulso turístico para nuestra región, que será visitada por viajeros que deseen conocer los paisajes de nuestra meseta.

El ministerio de Turismo, Cultura y Deporte tiene la capacidad de articular con distintos niveles de gobierno para optimizar los recursos disponibles de cada lugar, adaptar las nuevas tecnologías para generar acciones que satisfagan las necesidades de la población y desarrollar el turismo que aporta bienestar y dan nuevos recursos económicos a sus pobladores, fortaleciendo el corredor de la Ruta 23 con sus diversos paisajes.

El plan del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia de Río Negro, consiste en instaurar vagones del ferrocarril como centros de informes, reafirmando la importancia que tiene el Tren Patagónico en la región de la Línea Sur. Dichas oficinas permitirán dar calidad a la información y promoción de los distintos destinos turísticos que posee nuestro territorio, para que los visitantes puedan conocer y disfrutar de los paisajes que ofrece el recorrido por la Ruta 23, la meseta de Somuncurá, un área protegida, zona de gran interés científico y cultural; ecoturismo, pueblos originarios, costa marítima y montaña.

Este Plan apunta a la puesta en valor de las riquezas naturales y culturales de la región, cuyos objetivos son: generar conciencia turística; mantener una mayor vinculación municipal, provincial y nacional; generar empleo y convenios laborales, de suma importancia para los pobladores de la región, exposición y venta de productos regionales como así también exposición y venta del Mercado Artesanal provincial.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico, económico, cultural, educativo y social, la instalación de los vagones como oficinas de informes turísticos en las distintas localidades de la Línea Sur rionegrina.

Artículo 2°.- De forma.